

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Extracto núm. 202083 de las bases del concurso «Júas de la Fiesta de las Candelas 2026».

BDNS (Identif.): 883944.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883944>

Primero. *Requisitos de los participantes.*

Queda abierta a todas aquellas candelas inscritas a través de solicitud expresa en el Registro general del Ayuntamiento de Cantillana, realizada por el representante de la candela, que deberá ser mayor de edad.

Segundo. *Objeto.*

Concurso «Júas de la Fiesta de las Candelas 2026».

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases que han de regular el Concurso para la elección de «Júas de la Fiesta de las Candelas 2026».

Las Bases y convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, además de en el Tablón de Anuncios eléctrico del Ayuntamiento (<https://sede.cantillana.es>).

Cuarto. *Cuantía.*

- Primer premio al mejor Júa: Trescientos euros (300,00 €).
- Segundo premio de Júa: Doscientos euros (200,00 €).
- Tercer premio de Júa: Cien euros (100,00 €).

Quinto. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*

Desde la publicación en «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 29 de enero de 2026 en el Registro general del Ayuntamiento de Cantillana.

Sexto. *Otros datos.*

Ver texto completo de las Bases.

Cantillana a 29 de enero de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Rocío Campos Delgado.